



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 18 de mayo de 2009

VISTO que gran cantidad de estudiantes han solicitado la ampliación del período que les permita comenzar el cursado de materias en forma condicional hasta tanto regularicen su situación respecto de las correlatividades, y

CONSIDERANDO

Que gran cantidad de alumnos tienen inconvenientes para adecuarse al respectivo sistema de cursado y a la rigurosa exigencia de correlatividades.

Que el grave conflicto vivido por esta casa durante el ciclo lectivo pasado, con numerosos días de clases pedidos, generó que muchos compañeros estudiantes no contaran con las herramientas necesarias para rendir el final.

Que de no darse esta prórroga atrasaría en gran medida a los alumnos en cuestión ya que en mucho de los casos por la no aprobación de sólo una materia se ven imposibilitados de seguir adelante con el cursado.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85º del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la excepción al artículo 5.2.2 de la Ordenanza N° 908 que establecen los requisitos a la hora de la inscripción al cursado prorrogando hasta el llamado de julio del 2009 el plazo para ponerse al día con las correlatividades.

ARTÍCULO 2º.-Encomendar a la Dirección Académica que una vez concluida la mesa del 3º llamado a examen 2009 se confeccione un listado con todos los estudiantes que hayan solicitado el cursado condicional, aprueben las materias correlativas y regularicen su situación para autorizar la inscripción fuera de término de los afectados.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 3º.- Establecer que dicha petición deberá formularse por nota al señor Decano, a través del Departamento Mesa de Entradas, hasta el día viernes 26 de junio del 2009.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 152/2009

UTN
FAC. REG. ROS.

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI

Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTÁ

Secretario Académico